



ACTA N° 29 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE JULIO DE 2015

PRESIDIDA POR EL Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMÍREZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

Siendo las 09:28 horas del martes 21 de julio de dos mil quince, se reunió el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ, en el Palacio Municipal, sito en avenida Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización Mercurio del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General el Abogado Jorge Adalberto Muñoz Chuquiruna.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

1. DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO
2. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
3. WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN
4. MARIA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL
5. JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS
6. JESUS ALFREDO TOVAR NOROÑA
7. RAUL ANTONIO LAGOS HERRERA
8. JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN
9. NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA
10. FELIPE MELGAREJO MOYA
11. NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA
12. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA
13. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA



Siendo el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ da por iniciada a la Primera Sesión Extraordinaria de Concejo, teniendo como punto de agenda.

AGENDA

- Dictamen N° 004-2015-MDLO/CSC. Aprobación del Plan Distrital de Manejo y Gestión de Residuos Sólidos del Distrito de Los Olivos.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Solicito al Sr. Secretario leer el único punto de agenda, Dictamen de Aprobación del Plan Distrital de Manejo y Gestión de Residuos Sólidos del Distrito de Los Olivos.

EL SECRETARIO GENERAL dice: Dictamen N° 004-2015-MDLO/CSC la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudad dictamina:



ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la ordenanza que aprueba el Plan Distrital de Manejo y Gestión de Residuos Sólidos del Distrito de Los Olivos 2015, que regirá en el periodo 2015 – 2017, que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al Señor Alcalde para que, vía Decreto de Alcaldía, efectúe las disposiciones que correspondan para el mejor cumplimiento del Plan Distrital aprobado en el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- Disponer el cumplimiento obligatorio del presente Documento de Gestión a las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, las mismas que deberán ejecutar las actividades contenidas en dicho Plan.

ARTÍCULO CUARTO.- Hacer de conocimiento y encargar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Norma, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, a través de la Subgerencia de Limpieza Pública. La debida difusión de la presente ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y disponer que la Gerencia de Tecnologías de la Información proceda a publicar el texto íntegro de la presente Ordenanza en la página web de la entidad: www.munilosolivos.gob.pe; Firmado Ing. Néstor Corpus Vergara, Presidente; Raúl Lagos Herrera, Regidor; Jonathan Cárdenas Duran, Regidor; Tony Cruz Sumarriva, Regidor.

EL SEÑOR ALCALDE solicita al Presidente de la Comisión sustentar su Dictamen.

EL REGIDOR NESTOR CORPUS dice: Estamos empezando la sesión de concejo con una hora y media de retraso pero por motivos ajenos a la comisión, dado que por diversos motivos recién se ha podido completar el expediente por eso estamos empezando la sesión un poco retrasado, sin embargo, aprovecho la oportunidad para felicitar a los regidores de la comisión y demás regidores que nos han acompañado el día viernes para la evaluación de este plan donde hubo algunas observaciones al expediente y se han levantado. Como es de conocimiento de todos, la Municipalidad Distrital de Los Olivos está participando de un programa de modernización municipal promovido por el Ministerio de Economía y Finanzas así como también del Ministerio del Ambiente, que es justamente la Meta N° 1, Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos. 31% de Viviendas Urbanas en el distrito, en uno de estas actividades de cumplimiento existe un Plan de Manejo de Gestión de Residuos Sólidos que ya caduco porque el Plan anterior empezó en Julio de 2013 y ya terminó en Julio de 2015, por lo tanto la Subgerencia de Limpieza Pública está preocupada porque podríamos perder 28.5 del Plan, porque según ellos que han elaborado el Plan podríamos ganar esos 28.5 puntos, para los detalles técnicos con su permiso y la venia del señor Alcalde voy a pasar para que disponga lo que corresponda nos exponga el Plan para todos, y luego de la

exposición tener a bien salvo mejor parecer aprobar la Ordenanza que aprueba el Plan de Manejo de Gestión de Residuos Sólidos del Distrito de Los Olivos, que van a regir el periodo 2015 – 2016.

EL GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD, ING. FREDDY CANALES dice: La Gerencia de Servicios a la Ciudad a través de la Subgerencia de Limpieza Pública, ha elaborado el Plan de Manejo de Residuos Sólidos periodo 2015 – 2017. Este Plan es en cumplimiento de la Meta 1, de poner alteración a la fuente, solicito la palabra para el Técnico Luis Espinoza para la exposición.

TÉCNICO LUIS ESPINOZA dice: Acerca del Plan de Manejo, si bien es cierto que el antiguo Plan de Manejo que se elaboró el 2013 ya caducó debido a que se publicó el 16 de julio y todos los planes de manejo tienen una vigencia de dos años, para poder actualizarlo o profundizarlo debemos establecer el nuevo Plan de Manejo para este año 2015, que va tener una fecha de caducidad para julio del 2017, Pero antes de formular el Plan de Manejo lo primero que se debe hacer es conformar un equipo técnico el cual se ha conformado por Resolución Gerencial N° 124-2015-GM-MDLO de la Gerencia Municipal, el equipo técnico que es netamente para formulación y actualización del Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Los Olivos. Antes de desarrollar el Plan lo primero que se debe hacer es realizar el estudio de caracterización en el cual nos va dar a conocer lo que es la generación del distrito de Residuos nos va a dar la composición física también de los residuos y también la densidad de los residuos y como segundo paso para lo que es el tema metas hicimos el estudio de caracterización en este caso hicimos un estudio municipal de residuos el cual conlleva hacer numero 1 el estudio domiciliario el cual nos ha arrojado un agente cero generación per cápita de residuos 0.7425 Kg. por habitante día y después también tenemos lo que es la generación del servicio de barrido y papeleo que es un total de 166.876 Kg. por barredor día y después todos los demás que dicen con COMSER, SERGEN que pueden verlo en la exposición son: SERGEN, SENSM, SERC, HOS, son del estudio de caracterización de los residuos no domiciliarios y para comercio y servicios tenemos una GPC 1.49 Kg. por establecimiento por día que son: las bodegas, mini Marquet, librerías, bazar, ferretería, panaderías y lo que se menciona del distrito y también lo que son servicios generales: consultorios y los consultorios médicos y odontológicos, veterinarias oficinas administrativas, grifos, laboratorios entre otros, se puede ver también la generación que es de 1.75 y así también para lo que son Centros Educativos, nos arroja una generación de 16.75, restaurante 17.58 y hospedaje 2.17, como bien les decía también el estudio de caracterización nos identifica lo que es la densidad de residuos, la densidad municipal como resultado tenemos 152 Kg/m³ y la composición física de los residuos como podemos observar en lo que tenemos mayor cantidad de residuos es en el residuo orgánico es de todo el residuo del distrito lo que más tenemos es el 65.57% de residuos orgánicos del total de residuos que se generan en el distrito y ahí está la grafica para que se pueda notar como bien lo decía la materia orgánica es la que tenemos en mayor porcentaje, y bueno segundo una vez pues elaborado el estudio de caracterización elaboramos el plan de manejo del equipo técnico y utilizamos esas herramientas como instrumentos como son las leyes, la constitución política del estado, las ordenanzas que tenemos, los Decretos de Alcaldía que tenemos, el Decreto Supremos que también es de la meta que también lo hemos incluido porque nos exigen y como también el plan de manejo nos exige que lo incluyamos a la Política Nacional del Ambiente que está aprobado con Decreto Supremo N° 012-2009-MINAN, el plan de manejo se desarrolla en dos etapas la primera es que cuando otra entidad pueda ver el plan de manejo conozca que es lo que tenemos actualmente, entonces que tenemos actualmente en el distrito, en lo que son nuestros dispositivos de almacenamiento o en lo que es contenedores subterráneos o enterrados tenemos 06 contenedores actualmente y de ahí lo pueden ver tenemos 6 ubicados en parque Prolima, parque Preví de Naranjal, la plaza de armas de Carlos Cueto Fernandini, Parque Santa Rosa, Parque la Paz, y la berma central de la Cdra. 16 de la Av. Tomas Valle, y lo que también son dispositivos de almacenamiento también no solamente son los contenedores enterrados si no también las papeleras basculantes que tenemos registrados hasta ahorita 100 papeleras basculantes, entre esas 100 papeleras basculantes que tenemos en nuestro distrito están las que son las papeleras normales que son para papeleo y las que son para los residuos que son para las heces de los perros. En el servicio de barrido y papeleo actualmente contamos con, servicio de barrido con 35 obreros, estos 35 obreros se encargan de limpiar durante toda la semana, en una semana todas las avenidas del distrito y en el linaje se puede ver los días y que avenidas lo hacen por ejemplo el día lunes están barriendo las avenidas Carlos Izaguirre, Las Palmeras, Chocano, Alfredo Mendiola, hasta que eso pertenecen a la Urbanización Universitaria, y Izaguirre y la cantidad de personas que hacen diariamente también el servicio de barrido, y también tenemos el servicio de papeleo, el servicio de papeleo si se hace el servicio en un 100% diariamente con 85 obreros, y ahí está toda la cantidad de personas que necesitamos para hacer el barrido, por ejemplo en Carlos Izaguirre desde la panamericana norte hasta la Av. Universitaria barremos con un total de 2 personas diariamente, y así cada uno. Ahí podemos ver la productividad del servicio de papeleo, una persona en lo que es papeleo se mide en lo que es kilómetros cuadrados podemos ver que su efectividad diaria es de 19.35 m² entonces podemos sacar la productividad semanal y también la productividad de todo el personal del papeleo, en barrido tenemos una productividad que por persona es de 1.5 kilómetros lineales hasta 2 kilómetros lineales, bueno podemos también sacar diariamente cuanto se está barriendo. Y también como ya contamos con un programa de segregación del 2011 el MINAN tiene registrado del 2011 entonces también hay que presentar el diagnostico del TRAN y como estamos en el programa de segregación, aquí tenemos las rutas que prácticamente se abarca todo el distrito de los olivos, bueno para este año como ya tenemos un Decreto de Alcaldía aprobado tenemos un programa de segregación al 31% entonces lo que debemos presentar en el plan es un programa de segregación al 31% estos son los reportes de avances que tenemos del programa desde el año 2011 que nos tiene el MINAN inscrito hasta junio de de 2015, ahí lo que podemos ver para este año el total de vivienda que debemos tener incluidos dentro de este nuestro programa es de 23,726 que es el 31% de viviendas totales del distrito y con un plan proyección de habitantes que debemos tener 115,081 pobladores del distrito dentro del programa participa y la cantidad de residuos generados por las viviendas,



presupuesto que para este caso es la proyección del 2016 que nos pide el MINAN como taller también nos ha estado asesorando para que podamos presentar propuestas para el POI para el POI 2016 y como cuarto paso también presentar el expediente del programa de segregación que también tiene que ir agregado las copias de los certificados de constancias de las capacitaciones a los recicladores, el carnet de vacunación mas el 1% total de lo que nos ha propuesto el MINAN para lo que es la meta en este caso era el 30% realmente para los olivos, pero si nosotros queríamos ganar los 5 puntos más hemos tenido que realizar un estudio más exhaustivo y realizar un programa de segregación al 31% para poder ganarnos los 5 puntos y estar en el ranking de las mejores municipalidades, y ahora que conlleva estar en el ranking de las mejores municipalidades o sea también hay un beneficio estar en el ranking, hay municipalidades que no cumplen con la meta entonces ese dinero que queda el MEF que hace de las municipalidades que no han cumplido lo va dividir entre las municipalidades que están dentro del ranking entonces esto sería que generaría tener un mayor incentivo para nosotros, como bien decía el Anexo N° 13 del instructivo que tiene ustedes su instructivo pueden verlo el anexo N° 13 lo que nos han pedido de meta hasta el 30% nosotros para ganar esto hemos agregado un plan mas y como bien decía cual era el objetivo de obtener los 100 puntos era estar en el ranking y las municipalidades que están el ranking como les comunique vamos a tener un mayor incentivo, ahora esta es la segunda parte del manejo y en si es nuestra herramienta de gestión que va orientada al Decreto Supremo N° 012-2009-MINAN que es esto no, que como línea de acción N° 1 de nuestra herramienta de gestión es educación, cultura y ciudadanía ambiental tenemos como metas crear conciencias y cultura ambiental en la comunidad sobre manejo de residuos sólidos como programas en educación ambiental, crear conciencia y cultura en instituciones educativas, capacitar a los funcionarios, trabajadores y operarios en gestión de residuos sólidos y sensibilizar a las entidades públicas y privadas en la generación y responsabilidad del manejo de los residuos sólidos, como Línea de acción N° 2 tenemos el fortalecimiento institucional como meta 1 de la línea de acción debemos desarrollar estrategias para mejorar la recaudación de los arbitrios de limpieza pública y desarrollar e implementar el sistema de gestión ambiental local, elaboración de la presente ordenanza reglamentos que regulen el manejo de los residuos sólidos municipales, quiero hacer hincapié en la línea de acción meta 1 y desarrollar estrategias para mejorar la recaudación de arbitrios si bien es cierto pocas municipalidades mejor dicho no conozco ni uno que haya hecho un estudio para lo que es el cobro de arbitrios entonces que se puede ejecutar entonces hay que hacer estudios de caracterización personalizado, que quiero decir, por ejemplo tengo una cantidad de giros de todo el distrito hacer estudios de caracterización por ejemplo netamente farmacias para conocer su generación y así hacer el cobro efectivo o real por sus servicios de limpieza pública y así por cada uno para lo que son bodega, mercados, colegios etc. Para mejorar con esa estrategia de caracterización personalizada por giro puedo mejorar o realizar una estrategia para mejorar la recaudación, en lo que es generación y recolección de transporte y disposición final que es nuestra línea de acción N° 3 tenemos como meta mejorar el optimo servicio de limpieza pública y mayor eficacia del servicio asegurar la factibilidad financiera y técnica del servicio de limpieza e implementar dispositivos de almacenamiento de servicios sólidos que pueden ser las papeleras basculantes o los contenedores subterráneos o soterrados, como línea de acción N° 4 tenemos el fortalecimiento del programa 1.- Incrementar el porcentaje de viviendas 2.- Promover los Convenios y coordinaciones con instituciones públicas y privadas para la sostenibilidad del programa y 3.- Integraciones de instituciones educativas, Comercios, Condominios en el programa de segregación, y ahora que esperamos ahora con esta última línea de acción si bien es cierto el MINAN cuando pone la meta dice recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios entonces que esperamos hacer a futuro ya no ser un programa de segregación de recolección de servicios domiciliarios si no ser un servicio de recolección selectiva de residuos municipales, con esta línea de acción, bien entonces cuáles son nuestras carreras de todo lo que he explicado de las líneas de acción esto va incluido en la propuesta para el POI de limpieza pública para el 2016 con todo lo que hemos explicado como metas y estas van hacer las acciones para cumplir las metas que están en las líneas de acción y estas acciones tenemos que medirlas de qué forma con este monitoreo y evaluación entonces para lo que son la primera línea de acción educación, cultura y ciudadanía ambiental por ejemplo tenemos las campañas de limpieza de techo como medimos las campañas debemos tener seis, pero cuanto usaremos realmente ese va ser mi indicador de numero en mi comunidad cuantas toneladas he recolectado por cada limpieza que he hecho debemos tener capacitación al escuadrón ambiental es un programa que está dentro del plan de manejo dentro de las estrategias que son 36 estrategias si no me equivoco por cada meta como lo vamos a cumplir y así también para cada uno como lo vamos a cumplir, para lo que es fortalecimiento institucional haber lo que es diagnostico del servicio de recaudación haremos informe de diagnostico de los arbitrios de limpieza y estudios de caracterización personalizado por cada establecimiento así como bodega, farmacia, mercado, etc. Para lo que es la generación optimizar el servicio si vamos a ver la cobertura la calidad de servicio las optimizaciones de las rutas y las unidades los voy a medir por toneladas como siempre se viene haciendo el servicio de recolección lo miden por toneladas día y también las quejas que vienen la cantidad las papeleras que tengo los contenedores subterráneos que tengo y también el informe de diagnostico general de los dispositivos por almacenamiento, bueno como conclusiones de acuerdo al estudio hay unas graficas hemos podido observar que el poblador olivense tiene un bajo conocimiento de temas ambientales entonces uno es el bajo nivel de conciencia ambiental origina como veras y que tendremos que hacer promover acciones de educación y sensibilización ambiental y que la coordinación con la autoridad en la comunidad todavía está presente entre el vecino y la municipalidad y los bajos índices de conocimiento de la población no tienen conocimiento de la forma de costos de prestaciones de servicio lo que es la limpieza pública se hizo una encuesta y también se pregunto si conocían cuanto pagaban y no sabían cuanto pagaban algunos si pero hay un bajo índice, como recomendaciones tenemos fomentar e implementar en coordinación con el equipo técnico el Presupuesto Participativo de los programas y proyectos identificados en el Plan de Manejo de Residuos Sólidos. En el proceso de implementación del plan de manejo de gestión de residuos sólidos en su fase de operación es importante también una difusión amplia utilizando los mecanismo de comunicación disponible que tengamos y también debemos de desarrollare programas de educación y sensibilización ambiental y



realizar convenios con las universidades, instituciones privadas para la difusión de los beneficios de las diferentes actividades que conlleven con el desarrollo de mejor calidad de vida del poblador. Como bien vuelvo a recalcar que es importante aprobar el Plan de Manejo 1.- Porque es nuestra herramienta de gestión para el año 2015 hacia el 2017 y porque estamos participando del plan de incentivos y porque estamos por obtener los 100 puntos vamos orientados a llegar a los 100 puntos con eso yo concluyo en resumen lo que es nuestro Plan de Manejo distrital de Residuos Sólidos para este año 2015 – 2016.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Algún regidor desea hacer el uso de la palabra.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: En visto de lo expuesto por el área pertinente vemos que definitivamente vamos alcanzar un puntaje sobre lo minino de las cuatro actividades, pero así mismo también es necesario que nos concentremos en el plan de desarrollo concertado con el apoyo del convenio que se hizo con la Universidad Sedes Sapientiae, tenemos que aprobarlo para que el próximo año esta línea de acción pueda variar, por lo tanto eso también implica este plan de aprobación de residuos sólidos.porque estara vigente hasta el año 2017, entonces en ese sentido la recomendación del caso señor Presidente hacia los funcionarios para que se priorice y trabaje el plan de desarrollo concertado del distrito con la premura que se requiere, además también felicitar al área funcional por haber viabilizado el puntaje superior a lo mínimo establecido.

EL REGIDOR NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: Señor Alcalde, lo que respecta al número de vehiculos designados para la recolección de residuos sólidos habíamos estado conversando respecto con los funcionarios respectivos respecto a la tabla N° 25 hace mención de las 8 unidades pero que ya no es real no, nosotros ya habiamos conversado que de repente eso podria ser actualizado de alguna manera ese cuadro de vehiculos ya no es actualmente con 8 vehiculos de repente aquí figura del año 2010, 2011 y 2012, no sería perjudicial de repente para el logro de esta meta, eso es todo.

EL SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA, RICARDO DÍAZ, dice: Se conversó el tema pero falta un documento formal, el Gerente de la empresa se encuentra de viaje como lo comunicó mediante un documento a la subgerencia, lamentablemente el tiene que hacer una cancelación formal con las nuevas unidades porque las unidades que se han puesto son las que se han ganado por concurso público y están dentro del expediente técnico, el Capitán ha verificado el aporte que nos ha hecho con él, se ha coordinado para que nos tramite todo el expediente completo como el SOAT, documento de propiedad, tarjeta de circulación en todas las unidades que si lo tienen pero que tienen que ser formalmente llenados, finalmente el plan está supeditado a la presentación original si el MINAN pide la documentación respectiva lo tendríamos a la mano para alcanzarlos, como dijo también la Teniente Alcaldesa, este plan puede esperar para el próximo año. Si la gestión quiere ganar los 100 puntos tendrían que volver a utilizar el plan ya de acorde con el plan concertado.

EL SEÑOR ALCALDE dice: No va poderse presentar el plan porque este plan es hasta el 31 nada más.

EL SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA dice: No está bien pero igualmente las maquinarias que están presentadas para recolección cumplen hasta 5 años de antigüedad, como dice la norma y todos los carros están ahí probablemente desde 2012, 2010 están dentro del plan y tampoco no es observable por parte de MINAN porque MINAN lo que quiere es el plan y la estructura que contamos, finalmente lo que quiere es que cumplamos todos los pasos establecidos dentro de los Item que mandamos y lo estamos cumpliendo al 100 por ciento.

EL REGIDOR WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN dice: Solo una acotación que no es del tema, sobre los trabajadores a veces yo quiero fiscalizarlos pero no se sabe si son de áreas verdes o de limpieza pública, quisiera que se pueda usar un color diferenciado, como por ejemplo en fiscalización que tiene un color y serenazgo otro color y se puede diferenciar a que área pertenece para hacer la queja correspondiente.

EL SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA dice: Los nuevos son verdes para ambos, la única diferencia es en la espalda dicen Limpieza Pública o Áreas Verdes.

EL REGIDOR WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN dice: No es tan fácil diferenciar.

EL SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA dice: La otra diferencia que se puede ver es que en la mayoría de Limpieza Pública usarán chalecos naranja lo que los va a diferenciar, se hará eso por seguridad ya que barren por las pistas. Por imagen se hizo todo verde.

LA REGIDORA FANI REGINA FERNANDEZ ALVA dice: Hay avenidas que no están barriendo a diario, como Los Alisos.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Llamado de atención a la regidora que tiene que dirigirse al Presidente de esta Sesión de Concejo y por intermedio del Presidente hacer la pregunta.

LA REGIDORA FANI REGINA FERNANDEZ ALVA dice: Disculpe señor Presidente pero quería mencionar el tema, además en las esquinas hay bastante basura incluso he tomado fotos, las que voy a presentar para enseñarle.

EL REGIDOR JESUS MARCIAL SOLIS ASENCIOS dice: ¿Cual fue la muestra que tomaron para el estudio o la encuesta que realizaron?

TÉCNICO LUIS ESPINOZA dice: Para lo que es domiciliario la muestra fue de 64 según la fórmula porque hay una formula, si de 64 viviendas según el MINAN da la formula y debemos guiarnos porque no podemos hacer una metodología ellos nos dan la metodología, claro 64 y mas agregando el porcentaje de contingencia

EL REGIDOR JESUS MARCIAL SOLIS ASENCIOS dice: Sería bueno que lo ponga acá.

EL SEÑOR ALCALDE dice: En el anexo 4 del Manual de Instructivo esta la fórmula que se utiliza

EL REGIDOR JESUS MARCIAL SOLIS ASENCIOS dice: Si lo he visto pero es un ejemplo, no el verdadero calculo al que se ha hecho.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Si es un ejemplo.

TÉCNICO LUIS ESPINOZA dice: El MINAN nos proporciona en Excel esa fórmula.

EL SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA dice: En el instructivo nos dan un ejemplo y nos da una fórmula para el alcance de nosotros hemos usado del Instructivo de la pagina 36 de la cantidad de viviendas y página 23 anexo 13 de la cantidad de viviendas que da el MINAN a los Olivos que es de 6,535 si desplazamos ahí donde nos da la formula con todo lo que solicita nos está dando el MINAN sale una muestra de 64.3 viviendas y no viviendas adicionalmente hemos dado 10 viviendas más aumentando el margen de la muestra eso indica que estamos más selectivos por eso trabajamos con 74 viviendas al igual para el comercio.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Al no haber más acotaciones procedemos a poner a consideración la votación del Dictamen N° 004-2015 de la Comisión Permanente de Servicios a la Ciudad.

VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL DICTAMEN N° 004-2015-MDLO/CSC.

VOTACIÓN A FAVOR: 13 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solis, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SEÑOR ALCALDE dice: Siendo las 10.09 se levanta la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Bruno Ferracai
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE